

ARTICULO 8.- La Comisión celebrará reuniones ordinarias cada mes, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que convoque el Presidente, las que se efectuarán con anticipación de una semana.

ARTICULO 9.- Queda derogado el Decreto No. 131-99, de fecha 30 de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999) por el cual el Poder Ejecutivo establecía la Comisión.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil tres (2003); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 102-03 que designa con el nombre de “Profesor Ramón María Marmolejos y Marmolejos” al Centro Educativo “El Higuerito” en La Vega.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 102-03

CONSIDERANDO: Que en el país existen centros educativos con nombres que no aluden a personas, hechos o acontecimientos significativos para el sistema educativo o la comunidad donde estos centros se encuentran ubicados.

CONSIDERANDO: Que el país goza de una cantidad de maestros y maestras que asumieron sus funciones de educadores con una abnegación incuestionable, contribuyendo así con la educación dominicana desde y a sus comunidades.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario que el sistema educativo dominicano rinda tributo post-mortem a la memoria del Profesor Ramón María Marmolejos y Marmolejos, quien fuera educador por antonomasia y fundador de la Escuela Primaria Rural de Higuerito, Bayacanes, La Vega, dedicándole a la educación dominicana cincuenta y dos años de su vida.

VISTA la Ley No. 49, de fecha 26 de octubre del 1996, que modifica la Ley No. 2439, de fecha 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombres de personas vivas o muertas a divisiones políticas, obras, edificio, vías, etc.

VISTA la Ley General de Educación No. 66-97, de fecha 9 de abril del 1997, publicada en la Gaceta Oficial No. 9951, de fecha 10 de abril de 1997.

VISTO el Reglamento Orgánico No. 396-00, de fecha 11 de agosto del 2000, de la Secretaría de Estado de Educación.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se designa con el nombre de “Profesor Ramón María Marmolejos y Marmolejos” al Centro Educativo “El Higüerito”, ubicado en Bayacanes, La Vega, en honor a ese maestro ejemplar quien fuese su fundador.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Educación, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil tres (2003); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 103-03 que modifica el Decreto No. 1019-83 e integra nuevamente la Comisión Nacional de Empleo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 103-03

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 1019, de fecha 29 de abril de 1983, se creó la Comisión Nacional de Empleo con el objeto de programar e impulsar la política de empleo en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que en fecha 28 de agosto de 1996 se dictó el Decreto No. 381, con la finalidad de dotar a la Comisión Nacional de Empleo de mayor eficiencia en el desempeño de las funciones.